

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2021, se expone al público para su general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado presupuesto estará expuesto al público por un plazo de quince días desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El citado presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Valverde de Alcalá, a 16 de noviembre de 2020.—El alcalde, Gabino de Hago García.
(03/31.040/20)

